San Miguel de Agreda de Mocoa, 11 de septiembre del 2026

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Cordial saludo.

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los estudios previos, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la contratación cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MOCOA,** El inmueble disponible consta de una extensión superficial de **1.329,54** metros cuadrados y se encuentra ubicado en la Vereda los Guaduales del Municipio de Mocoa, en las instalaciones del terminal de Transporte de Mocoa, con escritura Publica No.772 del 24 de junio del 2002 y escritura pública No. 2289 del 11 de diciembre de 2008, con matrícula Inmobiliaria No. 440-47713 de la Notaria Única de Mocoa, Código Catastral No. 860010001000000220007000000000, y en caso de que me sea aceptada por la Alcaldía Municipal, me comprometo a firmar el contrato correspondiente

Este inmueble consta con los siguientes espacios, los cuales podrá destinarse para las siguientes secciones

DESCRIPCIÓN	DESTINACIÓN	AREA M2
OFICINA PRIMER PISO	ATENCIÓN A USUARIOS CON CAPACIDADES ESPECIALES	11.83
SEGUNDO PISO	MODULOS OFICINAS	307.3
TERCER PISO	ARCHIVO DOCUMENTAL	310.41
PARQUEADERO	PARQUEADERO CON CERRAMIENTO SIN TECHO SIN PISO PARA VEHICULOS INMOVILIZADOS	700
TOTAL		**1.329,54**

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOA S.A. y al firmante de esta carta.
- Que conozco y acepto las especificaciones contenidas en los estudios previos.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a cumplir todas las obligaciones estipuladas tanto en los estudios previos, como las que indique en la minuta del contrato.
- Que, me comprometo a ejecutar el objeto y poner a disposición de la administración Municipal las instalaciones requeridas, además a cumplir con las obligaciones del contrato durante **TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal, y la firma del acta de inicio.
- Que el valor de la propuesta es por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($13.703.177) M/CTE**, pagaderos de la siguiente manera: Mediante las mensualidades vencidas por un

valor de hasta **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($3.737.230) M/CTE** valor mensual del canon de arrendamiento.

- Que no me hallo incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio, según las leyes colombianas.

El Arrendador, en el marco del contrato de arrendamiento, se compromete a lo siguiente:

Obligaciones del Arrendatario. La Entidad Estatal contratante se obliga a:

1. Mantener el inmueble arrendado en óptimas condiciones, salvo el deterioro razonable que sea consecuencia del uso legítimo y adecuado del mismo, conforme a lo pactado en el contrato y las normas aplicables.
2. Realizar el pago puntual del canon de arrendamiento establecido en el contrato, así como de las cuotas de administración ordinarias, en caso de aplicar, y asumir el costo de los servicios públicos a partir de la entrega formal del inmueble.
3. Realizar las reparaciones locativas necesarias para garantizar el mantenimiento y el adecuado uso del inmueble, atendiendo a lo dispuesto por el Código Civil y las condiciones específicas del contrato.
4. Llevar a cabo las adecuaciones y reparaciones adicionales que sean necesarias para el correcto funcionamiento del inmueble, siempre que dichas acciones se ajusten a las necesidades operativas de la entidad contratante y cuenten con la aprobación correspondiente.
5. Permitir al Arrendador o a sus representantes realizar visitas de inspección al inmueble en cualquier momento, con el propósito de verificar su estado, conservación u otros aspectos de interés, siempre que dichas visitas no interfieran con la continuidad y eficiencia del servicio público a carga de la entidad.
6. Solicitar al Arrendador la ejecución adecuada, oportuna y conforme a lo pactado, del objeto del contrato, garantizando la calidad del servicio prestado.
7. Designar un supervisor para el contrato, quien será el encargado de vigilar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Arrendador y asegurar la correcta ejecución del contrato.
8. Analizar y dar respuesta de manera razonable y adecuada a los requerimientos o solicitudes que formule el Arrendador dentro del marco del contrato.
9. Devolver el inmueble al Arrendador al término del contrato en las mismas condiciones en que fue entregado, excepto el deterioro normal causado por el uso y goce legítimos. La restitución deberá realizarse conforme a un acta que documente el estado del inmueble y las observaciones pertinentes

Obligaciones del arrendador: El Arrendador se obliga a:

1. Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal contratante.
3. Realizar las adecuaciones necesarias que resulten indispensables para la conservación del bien arrendado y que permanezca en el tiempo para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Librar a la Entidad Estatal contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.
5. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.
6. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.
7. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.

8. En el momento de la entrega del inmueble al Arrendador, el Arrendatario dispondrá de un plazo máximo de un (1) mes para desocupar completamente el bien, retirar los bienes o equipos propios de la Entidad, y restituir el inmueble en las condiciones pactadas en el contrato.
9. Las demás que imponen las leyes civiles y comerciales.

Detalle	unid	Cant	Valor mes	Valor total
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MOCOA	Mes	03	$3.737.230	$11.211.690
	Días	20	$124.574,33	$2.491.487
TOTAL				**$ 13.703.177**

Atentamente,



JHOM JAIRO LUNA SOSA

GERENTE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MOCOA S.A
NIT. 900258971-1
C.C. 97.471.779 Mocoa
Dirección. Vereda los Guaduales – Mocoa
Tel. 313 3934836
Correo: terminalmocoa@hotmail.com - Jhomjairo20@hotmail.com